

Bogotá, D.C.

694

**JOSE GREGORIO ALFONSO JUNCO**

**Ciudadano**

Carrera 18ª N- 67-07

Barrio Lucero Medio

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición Constitucional

**Referencia:** Radicado2019-691-006804-2/Expediente No. 2019694490101869E/comparando#110011171035

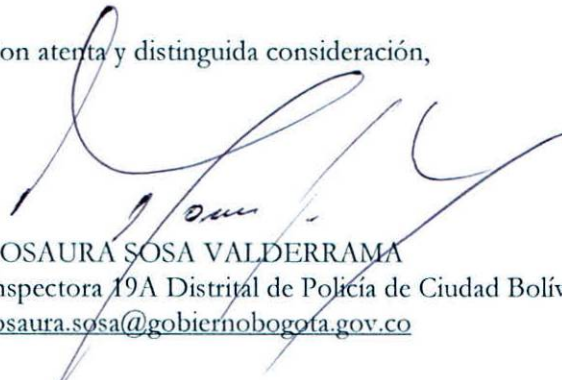
Cordial saludo,

En virtud del artículo 23 de la Constitución Política Nacional, de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comedidamente me permito dar respuesta a la petición presentada con radicado en referencia, en la que solicita se actualice el registro nacional de medidas correctivas – RNMC, toda vez que el ciudadano manifiesta que realizó y cumplió con la actividad pedagógica de convivencia, dado que si la persona acepta voluntariamente la comisión del comportamiento contrario a la convivencia, podrá solicitar al inspector de policía que se conmute la multa por la participación en la actividad pedagógica de convivencia.

En atención a su solicitud, me permito informar que, una vez revisado el expediente con radicado en referencia, este Despacho procedió a realizar la actualización en el Registro nacional de medidas correctivas y descargar la multa en el aplicativo por PAGO CONMUTADO.

Así las cosas, doy respuesta a su petición.

Con atenta y distinguida consideración,



ROSAURÁ SOSA VALDERRAMA  
Inspectora 19A Distrital de Policía de Ciudad Bolívar  
[rosaura.sosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:rosaura.sosa@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Olga Adelaida Gómez  
Revisó y Aprobó: Rosaura Sosa Valderrama

*Desa por derecho de  
Porter*



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25-11-2020

Yo Fredy Cubides M.

identificado con cédula de ciudadanía número 80 778 636 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20206941027577</u>	<u>INS 19A</u>		
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
<input checked="" type="checkbox"/> 4. Cerrado	<u>Cerrado</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>1</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Fredy Cubides M.</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80 778-636</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.